

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Instituto Nacional del Cancer / Ministerio de Salud Pública y
Bienestar Social
Instituto Nacional del Cancer**

Nombre de la Licitación:

**SBEN N° 43/2026 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS VARIOS
DEL INCAN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**
(versión 1)

ID de Licitación:

492380



Modalidad:

Subasta a la baja electrónica nacional

Publicado el:

07/10/2026

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - SBE - Ley N° 7021/22."

Versión 4

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	492380	Nombre de la Licitación:	SBEN N° 43/2026 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS VARIOS DEL INCAN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"
Convocante:	Instituto Nacional del Cancer / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Categoría:	73000000 - Servicios de Produccion, Fabricacion Industrial y Mantenimientos de maquinarias
Unidad de Contratación:	Instituto Nacional del Cancer	Tipo de Procedimiento:	SBEN - Subasta a la baja electrónica nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas virtuales a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).	Fecha Límite de Consultas:	14/10/2026 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	A través del portal, Oferta electrónica	Fecha de Presentación de Ofertas Electrónicas e Inicio de la Etapa Competitiva:	20/10/2026 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	A través del portal, Apertura electrónica	Fecha de Apertura de Ofertas Electrónicas:	23/10/2026 09:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	Dra. Jabibi Noguera	Cargo:	Directora General del Instituto Nacional del Cáncer
Teléfono:	021 247 8000	Correo Electrónico:	uocincan@gmail.com

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del SICP. Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán garantizar la no contratación de menores, de conformidad a lo establecido en las normativas legales vigentes, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, garantizando a sus trabajadores condiciones de trabajo dignas y justas. Esto incluye el pago de salarios adecuados, el cumplimiento de cargas sociales, la provisión de uniformes y equipos de protección individual, la bonificación familiar cuando corresponda, el respeto a la jornada laboral y la aplicación de condiciones especiales para quienes desempeñan trabajos insalubres o peligrosos, así como la remuneración correspondiente por jornada nocturna, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes adjudicados deberán adoptar medidas para la creación de empleo local y el uso de suministros locales, siempre y cuando exista viabilidad técnica y económica.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución.

- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su minimización, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y mantenimiento de equipos y gestión de las instalaciones, así como la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. En tal sentido, se comprometen a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o solicitar, de manera directa o indirecta, pagos ilícitos, a funcionarios públicos, con el fin de obtener o mantener un contrato, en todos los casos sea o no una ventaja ilegítima o indebida.
- Abstenerse de solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas de funcionarios públicos o de empleados de sus socios comerciales.
- Promover o fomentar políticas, programas o códigos de conducta orientados a la prevención de la corrupción, promoción de la integridad y fomento de la transparencia dentro de todas sus actividades, sean comerciales o no. Asimismo, podrá promover mecanismos de monitoreo y evaluación de cumplimiento de los mismos.
- Asegurar que todos los recursos destinados a la ejecución de un contrato público provengan de fuentes lícitas.
- Promover estándares de conducta responsable en sus propios proveedores, creando una cadena de suministro ética y sostenible.
- Garantizar que los fondos derivados de una licitación no serán utilizados para fines ilícitos.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

1. Consultas electrónicas.

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración sobre la convocatoria o el pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el día de la publicación de la convocatoria o de sus adendas, y hasta el plazo establecido por la convocante. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

2. Respuestas y aclaraciones.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación. Sin embargo, a los efectos legales, la aclaración será considerada parte integrante del documento cuyo contenido aclare.

3. Adendas y prórrogas del tope para consultas.

Cuando la Convocante modifique especificaciones técnicas, criterios de evaluación u otros aspectos sustanciales del pliego de bases y condiciones, deberá prorrogar de manera obligatoria el tope para la realización de consultas, a fin de garantizar los plazos de difusión mínimos establecidos en la reglamentación de la DNCP.

4. Emisión de aclaraciones sobre Adendas.

Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas debido a una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante deberá analizar únicamente las consultas que se refieran al contenido de la adenda. En caso de recibir consultas relacionadas con lo establecido en las bases originalmente, la convocante no estará obligada a analizarlas, debiendo el oferente remitirse a las bases originales.

5. Junta de aclaraciones.

La convocante podrá establecer una Junta de Aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas realizadas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o diferirlas para responderlas conforme a los plazos de respuesta o emisión de adendas. En todos los casos, se deberá levantar un acta circunstanciada.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta será presentado a través del Módulo de ofertas electrónicas, firmado electrónicamente por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada la misma será generada a través del SICP y firmada electrónicamente a través del módulo de ofertas electrónicas, la misma no requerirá de certificación de firmas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas electrónicas podrán ser cargadas y presentadas desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha y hora límite de presentación de ofertas electrónicas e inicio de la etapa competitiva indicadas en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la presentación de ofertas electrónicas e inicio de la etapa competitiva.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prevista.

La oferta podrá ser modificada o retirada hasta antes de la fecha y hora límite de presentación de ofertas electrónicas e inicio de la etapa competitiva.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado por parte de todos los miembros del consorcio, constituye requisito previo para la presentación de las ofertas, los cuales deberán encontrarse activos en el Registro. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio para un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse en diferentes partidas de manera individual o como miembro de otro consorcio.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:

La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma Castellano.

Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

Cuando se admitiera la presentación de anexos técnicos y folletos en idioma distinto al español, su traducción deberá ser realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Lista de Precios

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados al listado de ítems.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados al listado de ítems.
- e) En todos los casos, independientemente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el SICP y según se detalla a continuación:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. Una vez generada el Acta de Sesión Pública Virtual, el oferente, toda vez que haya realizado lances durante la etapa competitiva, deberá ajustar su listado de ítems al precio final de la competencia electrónica, a través del módulo de ofertas electrónicas, debiendo confirmar el precio ajustado de la oferta, hasta la fecha y hora prevista para el acto de apertura de ofertas electrónicas, para el efecto el SICP habilitará únicamente la modificación del precio unitario, los demás campos del ítem se mantendrán invariables

5. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

6. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

7. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en este apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Supuesto de abastecimiento simultáneo

El abastecimiento se registrará por el supuesto de:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Moneda Nacional

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Moneda extranjera

La moneda extranjera para la oferta y pago, será:

No Aplica

Documentos de la oferta

La presentación de la oferta electrónica se registrará por las disposiciones establecidas en la normativa vigente y la guía de ofertas electrónicas.

1. Constancia de perfil del proveedor.

No se admitirá la presentación de la constancia de perfil del proveedor. El proveedor deberá proceder a la vinculación de los documentos del Registro de Proveedores del Estado a través del Módulo de Ofertas Electrónicas, según lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

2. Confidencialidad de documentos.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de oferta electrónica e inicio de la etapa competitiva, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, a los oferentes la extensión del periodo de validez de la oferta. En caso de aceptar dicha solicitud, el oferente deberá manifestar su consentimiento de forma expresa, y, en consecuencia, prorrogar igualmente la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

El oferente podrá rechazar la solicitud de prórroga sin que ello implique la ejecución de su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En caso de aceptar la extensión solicitada, no se le pedirá ni se le permitirá modificar su oferta.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución

1. Instrumentación y porcentaje

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- c. En las SBE Inferiores a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones juradas, que será presentada directamente a través del módulo de ofertas electrónicas, junto al formulario de oferta, suscripta electrónicamente. La garantía instrumentada mediante declaración jurada estará exenta del requerimiento de certificación de firmas.

1.2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta electrónica presentada hasta la fecha y hora límite de presentación de ofertas electrónicas e inicio de etapa competitiva indicadas en el SICP.

1.3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, o de la suma de los valores máximos obtenidos por la multiplicación de los precios unitarios ofertados con las cantidades máximas, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

- a. **Consortio constituido por escritura pública:** deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
- b. **Consortio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio:** deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (Empresa Líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

- a. Si el oferente susceptible de ser adjudicado, hubiere realizado lances y no hubiera confirmado el precio ajustado de la oferta, de acuerdo al acta de sesión pública virtual.
- b. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- c. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- d. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- e. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - e.1. Firmar el contrato
 - e.2. Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato
 - e.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato
- f. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
- g. No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
- h. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, cuando se tenga

acreditada una de las causales de ejecución de la garantía deberá ser pagadera según el tipo de garantía que haya sido solicitada.

Período de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de:

120

días corridos

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

En el caso de que la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Las condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta serán:

No Aplica

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

El oferente podrá indicar junto con la oferta las personas a ser subcontratadas, o, en la etapa contractual previa a la autorización por parte de la contratante. El formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, deberá ser presentado de acuerdo a la etapa en la que se indique la subcontratación, siendo susceptible de evaluación respecto a las inhabilidades del Art 21 de la Ley N° 7021/22.

Método de presentación, retiro, sustitución y modificación de las ofertas electrónicas

La carga y presentación de ofertas se regirán por las disposiciones emitidas por la DNCP que regulan la utilización del módulo de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. Las ofertas electrónicas podrán ser cargadas y presentadas desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha y hora límite de presentación de ofertas electrónicas e inicio de la etapa competitiva indicadas en el SICP.

La oferta podrá ser modificada o retirada hasta antes de la fecha y hora límite de presentación de ofertas electrónicas e inicio de la etapa competitiva.

En SBE no se admitirá el método de presentación de ofertas en doble sobre.

Apertura de ofertas

1. Culminada la etapa de ajustes de precios de la oferta electrónica, se procederá a la apertura de las ofertas electrónicas, en el día y hora fijados en las bases de la convocatoria de conformidad a las disposiciones establecidas en la normativa vigente. La apertura de ofertas electrónicas podrá establecerse desde el día siguiente hábil al cierre de la etapa de competitiva y hasta tres (03) días hábiles posteriores al mismo.
2. **Postergación de la apertura de ofertas electrónicas:** Facultase a las convocantes a postergar la fecha de presentación de ofertas electrónicas e inicio de la etapa competitiva, hasta en dos (02) oportunidades, cuando llegada la fecha límite fijada para la presentación de ofertas e inicio de etapa competitiva no se hayan presentado oferta alguna.
3. **Suspensión de la etapa competitiva:** La DNCP podrá disponer la suspensión de la etapa competitiva por motivos de fuerza mayor, con el fin de salvaguardar la prosecución del procedimiento. A dicho efecto, se procederá a la suspensión de la competencia y se publicará un aviso en el SICP con la información pertinente. La etapa competitiva será reanudada en el plazo que resulte conveniente para el desarrollo de la Subasta, con el grupo que no haya finalizado. Los demás plazos de la competencia serán prorrogados proporcionalmente, las nuevas fechas serán difundidas en el SICP, de lo cual quedará constancia en el Acta de Sesión Pública Virtual.
4. El acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura

Ajuste de Precios de Oferta Electrónica

El ajuste de precios se formaliza con la confirmación del precio ajustado de la oferta de acuerdo al acta de sesión pública virtual, constituyéndose el mismo una condición sustancial, caso contrario la oferta será rechazada.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

1. Difusión de la visita.

La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.

2. Desarrollo de la visita.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Autorización del Fabricante para los importadores, representantes, distribuidores y/o que brinden servicio técnico, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado, e inscripto en Registros Públicos.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta. Las mismas deberán ser presentadas en el momento determinado en este apartado. La falta de presentación de las muestras en tiempo y condiciones establecido por la Convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

20 (veinte) días corridos a partir de la notificación de la Convocante

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
 - (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Confidencialidad de la Información

Reserva de información en respuestas a aclaraciones.

En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscritos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Conflicto de Interés

1. Deber de Abstención del funcionario ante un posible conflicto de interés. El funcionario público que participe en el procedimiento de contratación deberá abstenerse de intervenir, de manera directa o indirecta, en los asuntos en los que su actuación esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22. A tales efectos, deberá comunicar a su superior jerárquico o a la máxima autoridad institucional que se encuentra inmerso en uno de los supuestos legales, detallando la situación particular. En caso que corresponda, el superior jerárquico o la máxima autoridad institucional tendrá por aceptada la abstención apartando al funcionario y, de ser necesario, designará al sustituto. Se deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado.

2. Apartamiento del funcionario por la Entidad Convocante. Enterada la Convocante de que existe un conflicto de interés respecto a un funcionario público que ha sido designado o requerido para intervenir o que interviene en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, y no mediando la abstención expresa del funcionario, deberá apartarlo del asunto particular, detallando la situación que configura el conflicto de interés. La Convocante deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado. Se procederá a la designación del sustituto, en los casos que correspondiere.

3. Actuaciones tras la detección de un conflicto de interés. Si la Entidad Convocante detectare que un funcionario público comprendido en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 tuvo intervención en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, adoptará las medidas que correspondan. La Convocante podrá subsanar las actuaciones en sede administrativa o revocarlas, según corresponda. Deberá dejarse constancia por escrito de todo lo

actuado y comunicarse a la DNCP. La DNCP podrá, de oficio o por denuncia fundada, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar presuntos hechos que podrían constituir conflicto de intereses y/o irregularidades en contravención con el artículo 17 de la Ley N° 7021/22, conforme las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley.

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. La convocante deberá verificar la “Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento” presentada por el oferente al momento de la oferta en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22. De comprobarse la omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada en la Declaración la Convocante analizará si se configura un conflicto de interés en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 y emitirá las directrices que correspondan acorde a la etapa del procedimiento de contratación. Además, la Convocante podrá resolver la descalificación de la oferta y/o rescisión del contrato respectivo.

Confidencialidad de la información

Confidencialidad de la etapa de evaluación de ofertas.

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas electrónicas e inicio de la etapa competitiva o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley N° 7021/22.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación

le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Método de evaluación y análisis de los precios ofertados

Evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando los montos cotizados se aparten de los parámetros o rangos establecidos en la normativa aplicable.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Se deberá indicar los siguientes Componentes del Precio expresados en moneda local:

- Costo del servicio:

- Costo de mantenimiento:
- Honorarios profesionales:
- Insumos:
- Costos Administrativos:
- Impuestos:
- Utilidad:
- Otros Gastos: el oferente deberá detallar específicamente el concepto que compone este punto en caso de contemplarlo en su precio.

La solicitud de documentaciones formales o aclaraciones será realizada por correo electrónico, para lo cual, se remitirán las notas de consultas al correo declarado por el participante.

El oferente deberá remitir su respuesta en formato digital al mismo correo desde el cual se realizó la consulta. Los documentos remitidos como respuesta tendrán carácter de Declaración Jurada.

Para el efecto, en la nota será detallada el plazo de respuesta, el cual no podrá superar 1 (un) día hábil desde su remisión.

El cómputo del plazo iniciará desde la hora y fecha de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Desglose de Precios

La convocante solicitará el desglose de precios de los lotes y de sus respectivos ítems cuyos valores se encuentren por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) del precio referencial.

El oferente deberá remitir dicha información en formato editable al correo electrónico de la Convocante desde el cual se realizó la consulta.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la normativa vigente.

Cuando la Convocante requiera el desglose con el propósito de facilitar el análisis y comparación de las ofertas, el oferente deberá ajustarse a la estructura mínima establecida y, en caso de considerarlo pertinente, podrá complementarla e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas electrónicas e inicio de etapa competitiva. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

b) Oferentes en Consorcio:

b.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del miembro, o los miembros, que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los integrantes del consorcio fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio constituido o en formación, o a nombre de cualquiera de los integrantes del mismo.

b.2. Provisión de Servicios. Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. (Se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de

precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio específico certificado.

Para los casos de prestación de servicios, el CPEN será intransferible. Se permite el uso del CPEN por terceros exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

No Aplica

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta, deberá ser generado en el módulo de oferta electrónica y se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i>
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
8. Documentos legales. Oferentes
8.1. Personas Físicas.
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Personas Jurídicas.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.

a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas). III. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En el Módulo de Oferta Electrónica, el oferente deberá cargar los datos en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario y deberán estar vigente a la fecha y hora tope **de presentación de ofertas electrónica e inicio de la etapa competitiva.**

Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales, los cuales deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas electrónicas e inicio de la etapa competitiva. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o desconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual o cuando el titular de una empresa no sea empleador, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Años requeridos: 2023, 2024, y 2025.

1. Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025)

b. Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025)

c. Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025), no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025)

3. Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025)

4. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025)

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el siguiente punto.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa.

Para Oferentes en Consorcios

Todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de capacidad financiera, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

OBSERVACION: para hallar el promedio de los 3 (tres) años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años.

En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia; en todos los casos se utilizarán dos decimales.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Años requeridos: 2023, 2024 y 2025.

- Balance General y Estado de Resultados para contribuyente de IRE GENERAL.
- Formulario 501 para los contribuyentes IRE SIMPLE.
- Formulario 515 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.
- Para contribuyentes de IVA General.: Formularios IVA General

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS**, mediante facturaciones de ventas y/o contratos con sus respectivas facturaciones, siendo las *facturaciones* las que serán consideradas para la verificación y cumplimiento del presente requisito, por un monto equivalente al 25% (veinticinco por ciento) como mínimo del Monto Máximo establecido en el presente procedimiento de contratación, de los años 2023, 2024, 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Para Oferentes en Consorcios

Todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Copia de Contratos con sus respectivas facturaciones y/o facturaciones de venta tanto del sector publico como del privado que avalen la experiencia requerida.

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Contar con la capacidad e infraestructura necesaria para la prestación de los servicios requeridos en el presente llamado en cantidad y tiempo solicitado.

Contar con mínimo 1 (un) técnico certificado de la marca.

Contar con **Certificado de Autorización del Fabricante de la marca**: Autorización expedida por el fabricante de ser representantes de los productos y servicios ofrecidos.

- Para representantes debe reunir el siguiente requisito; Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como representante y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada.

Para Oferentes en Consorcios

Todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. **Habilitación como Servicio Técnico de Equipos Médicos**, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
2. **Carta de Autorización del Fabricante**.
3. **Declaración Jurada debidamente firmada por el Oferente**, en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los servicios y repuestos ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridos.
4. **Declaración Jurada debidamente firmada por el Oferente**, en la cual asumen que conocen y han verificado los equipos objeto de la presente licitación, y que la información sobre los trabajos de mantenimiento y reparación solicitados en las especificaciones técnicas son suficientes para la ejecución del trabajo.
5. **Declaración Jurada debidamente firmada por el Oferente**, en la cual asumen que todos los repuestos y accesorios a ser proveídos para los mantenimientos son originales y/o compatibles con el equipo.
6. **Declaración Jurada debidamente firmada por el Oferente**, en la cual manifieste que proveerá el personal necesario, en cantidad y certificados por la empresa fabricante (**anexar el certificado correspondiente**), para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios y que será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.
7. **Declaración Jurada debidamente firmada por el Oferente**, en la cual manifieste que asume a su entera responsabilidad por los daños causados al equipo de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Además de los criterios previamente establecidos, la convocante considerará los siguientes aspectos para la evaluación de las ofertas:

- El oferente deberá presentar la Nómina de Funcionarios y/o Representantes Legales.
- Asimismo, deberá adjuntar copia simple de la cédula de identidad de los socios de la empresa, conforme a la modalidad societaria que corresponda (S.A., S.R.L. o C.I.S.A.).
- Igualmente, deberá presentar copia simple de la cédula de identidad de los representantes legales.
- Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por el INCAN, el cual será incorporado al Contrato.

Para Oferentes en Consorcio

- Deberán presentar una Declaración Jurada en la cual se designe la empresa que actuará como líder del Consorcio.

La solicitud de documentaciones formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones o aclaraciones será realizada por correo electrónico, para lo cual, se remitirán las notas de consultas al correo declarado en el formulario de oferta del participante. El oferente deberá remitir su respuesta en formato digital al mismo correo desde el cual se realizó la consulta, para el efecto, en la nota será detallado el plazo de respuesta, el cual no podrá superar 1 (un) día hábil desde su remisión. El cómputo del plazo iniciará desde la hora y fecha de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritmético.

El comité de evaluación deberá solicitar aclaración respecto al CPEN, cuando se deba a omisiones o errores formales en la lista de precio, debiendo el oferente limitarse a responder a la solicitud de aclaración remitiendo el formulario respectivo anexo al Pliego.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Para los casos de ajustes de precios de las ofertas electrónicas, toda vez que se hayan realizado lances durante la etapa competitiva, el oferente deberá ajustar su listado de ítems al precio final de la competencia electrónica, a través del módulo de ofertas electrónicas.

Si como consecuencia del resultado de la división del precio total subastado respecto a la cantidad, se obtuviere una cifra con decimales, se deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo, de modo a que el precio total no supere al que figure en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final, conforme al sistema de adjudicación establecido (ítem, lote, total).

En la consignación de los precios unitarios finales, el oferente no podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente para la presentación de ofertas electrónicas e inicio de la etapa competitiva.

En caso que el oferente haya cotizado su precio en moneda extranjera con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

En caso de que el oferente no haya realizado lance durante la etapa competitiva, los precios permanecerán invariables.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio al finalizar la etapa competitiva y sean sus ofertas las más bajas, el vencedor del grupo subastado será el que haya ingresado primero el precio más bajo con el que se produjo el empate.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al

proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificación del resultado

La notificación del resultado se realizará a través del SICP de manera automática, desde la comunicación de los documentos en el SICP, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. Dicha notificación, al tiempo de la comunicación de los documentos en el SICP, comprenderá la Resolución del resultado y el informe de evaluación respectivo. La fecha de esta notificación se considera válida a todos los efectos, siempre que se cumplan con las formalidades previstas en el Art. 52 y 55 de la Ley N.º 7021/22 y, lo previsto en el Título V, Capítulo VI, Sección IV y V del Decreto Reglamentario N.º 2264/24.

En casos excepcionales, las Convocantes podrán dar a conocer el resultado por otros medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, remitiendo junto a la notificación, la copia íntegra de la resolución y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto.

En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, ésta deberá contar con la mención de haberse acompañado el informe de evaluación y la resolución de adjudicación correspondientes y con el acuse de recibo. De no contar con este último, se considerará que la notificación fue realizada en la fecha de comunicación de los documentos relativos al resultado en el SICP.

En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, se considerará que el oferente ha sido debidamente notificado desde el día siguiente de la fecha prevista en la notificación, en consecuencia, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente.

La solicitud del Informe de Evaluación suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión respecto al análisis de su oferta.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas.

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.

Tec. Sup. Biom. Sonia Zarate, Jefa del Servicio de Electromedicina del Instituto Nacional del Cáncer, solicita el Mantenimiento de Equipos Médicos para un periodo de 12 (doce) meses.

- Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

La presente contratación responde a la necesidad de garantizar la disponibilidad, operatividad y adecuado funcionamiento de los equipos médicos utilizados en las distintas áreas asistenciales del Instituto Nacional del Cáncer, considerando su importancia para el desarrollo continuo y oportuno de las actividades de diagnóstico, tratamiento y atención de los pacientes.

Los equipos médicos comprendidos en la presente contratación constituyen recursos indispensables para la prestación de los servicios asistenciales de la Institución, por lo que resulta necesario contar con servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan conservar sus condiciones adecuadas de funcionamiento, detectar oportunamente posibles fallas y atender aquellas situaciones que puedan afectar su operatividad.

En este sentido, la contratación permitirá prevenir y/o reducir interrupciones en el funcionamiento de los equipos,

contribuyendo a la continuidad de los servicios médicos y asistenciales, así como a la seguridad y confiabilidad de los procedimientos realizados mediante los mismos. Asimismo, permitirá preservar las condiciones técnicas y funcionales de los equipos, favoreciendo su adecuado desempeño y prolongando su vida útil.

En consecuencia, la disponibilidad de un servicio de mantenimiento adecuado resulta fundamental para garantizar la continuidad de las actividades asistenciales y el normal funcionamiento de las áreas que requieren dichos equipos para la atención de los pacientes del Instituto Nacional del Cáncer

- Justificación de la planificación: (si se trata de un procedimiento de contratación periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal).

La presente contratación responde a una necesidad periódica, vinculada al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos utilizados por el Instituto Nacional del Cáncer, El mantenimiento preventivo requiere intervenciones programadas de manera periódica, mientras que el mantenimiento correctivo permite atender oportunamente eventuales fallas o desperfectos que pudieran presentarse durante la utilización de los equipos.

La planificación de la contratación se encuentra orientada a garantizar la continuidad operativa de los equipos, mediante la realización de controles, revisiones y acciones de mantenimiento preventivo, así como la atención de eventuales fallas o desperfectos que pudieran presentarse durante su funcionamiento.

En este contexto, la necesidad de contar con el servicio se encuentra determinada por el uso continuo de los equipos médicos y por la importancia de mantenerlos en condiciones adecuadas de funcionamiento, evitando interrupciones que pudieran afectar el desarrollo de las actividades asistenciales.

Asimismo, la contratación permitirá atender oportunamente las necesidades de mantenimiento que se presenten, contribuyendo a reducir el riesgo de inoperatividad de los equipos y a asegurar la continuidad de los servicios de diagnóstico, tratamiento y atención brindados por la Institución.

- Las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en el dictamen técnico, requerido al momento de la comunicación de la convocatoria.

Las especificaciones técnicas establecidas para la presente contratación han sido definidas considerando las necesidades de mantenimiento de los equipos médicos utilizados por el Instituto Nacional del Cáncer, así como las condiciones técnicas y funcionales requeridas para garantizar su adecuado funcionamiento.

Las características y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas responden a la necesidad de contar con un servicio especializado que permita ejecutar las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo conforme a las particularidades de cada equipo, incluyendo las revisiones, verificaciones, ajustes, pruebas y demás intervenciones técnicas que resulten necesarias.

Asimismo, las especificaciones se encuentran orientadas a garantizar que los trabajos sean realizados bajo condiciones adecuadas de calidad, seguridad y confiabilidad, procurando mantener los equipos en condiciones óptimas de funcionamiento y reducir la posibilidad de fallas que puedan afectar la prestación de los servicios asistenciales.

La definición de los requerimientos técnicos se realiza, además, considerando las necesidades manifestadas por las áreas usuarias y las características propias de los equipos comprendidos en la contratación, procurando asegurar que el servicio requerido resulte adecuado para la conservación de su operatividad, funcionalidad y seguridad durante su utilización en las actividades asistenciales del Instituto Nacional del Cáncer.

Las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en el dictamen técnico, requerido al momento de la comunicación de la convocatoria.

Especificaciones Técnicas "CPS"

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de las Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo

tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.

- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”, remitiendo la aclaración respectiva.
- Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.
- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

LOTE N° 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD DE LA TORRE PARA VIDEOLAPAROSCOPIA CON ACCESORIOS MARCA KARL STORZ MODELO TL300 CODIGO PATRIMONIAL N° 12008-456-08-1129.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación
1	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento preventivo del Procesador de imágenes IMAGE1 FULL HD con cabezal de cámara. Periodicidad: Semestral.	Unidad	Evento
2	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Preventivo de la Fuente de luz LED 300W. Periodicidad: Semestral.	Unidad	Evento
3	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento preventivo del Insuflador térmico de CO2. Periodicidad: Semestral.	Unidad	Evento
4	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento preventivo del Monitor de grado médico. Periodicidad: Semestral.	Unidad	Evento
5	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento preventivo del Carro de transporte. Periodicidad: Semestral.	Unidad	Evento
6	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento preventivo de instrumentales de la caja de CVL. Periodicidad: Semestral.	Unidad	Evento
7	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos. Reparación de mandos y controles del equipo.	Unidad	Evento

8	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos. Reparación del sistema eléctrico del equipo.	Unidad	Evento
9	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos. Ajuste de parámetros de control.	Unidad	Evento
10	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos. Remoción de corrosión y limpieza de placas y conectores internos.	Unidad	Evento
11	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos. Verificación, limpieza, ajustes, lubricación de piezas de instrumentales de CVL	Unidad	Evento
12	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos. Reparación de instrumentales de CVL.	Unidad	Evento
13	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Asistencia técnica para verificación de la Torre de CVL de la marca Karl Storz, en un plazo máximo de 24hs.	Unidad	Evento
14	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Endoscopio, 30°, diámetro 10mm, longitud 31cm	Unidad	Evento
15	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
16	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Cable de luz de 4.8mm de diámetro, 250cm de longitud	Unidad	Evento

17	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
18	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Tijera laparoscópica, 5mm, 36cm de longitud	Unidad	Evento
19	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
20	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Insert de tijera laparoscópica	Unidad	Evento
21	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
22	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Mango para tijera laparoscópica	Unidad	Evento
23	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
24	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Vaina externa tijera laparoscópica	Unidad	Evento
25	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento

26	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Pinza de agarre laparoscópico, 5mm, 36cm de longitud	Unidad	Evento
27	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
28	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Pinza de Reddick-Olsen, 5mm, 36cm de longitud	Unidad	Evento
29	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
30	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Pinza de 2x4 dientes, 5mm, 36cm de longitud	Unidad	Evento
31	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
32	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Pinza Kelly, 5mm, 36cm de longitud	Unidad	Evento
33	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
34	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Pinza cística, 5mm, 36cm de longitud	Unidad	Evento

35	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
36	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Pinza de fondo, 5mm, 36cm de longitud	Unidad	Evento
37	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
38	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Pinza endoclinch, 5mm, 36cm de longitud	Unidad	Evento
39	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
40	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Mango para pinzas laparoscópica	Unidad	Evento
41	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
42	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Vaina externa para pinzas laparoscópicas	Unidad	Evento
43	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
44	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Mango para pinzas laparoscópica, con seguro	Unidad	Evento

45	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
46	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Insert de pinza laparoscópica	Unidad	Evento
47	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
48	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Aguja de Verres, para neumoperitoneo	Unidad	Evento
49	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
50	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Pinza laparoscópica bipolar ROBI, 5mm, 36cm	Unidad	Evento
51	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
52	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de mango para pinza laparoscópica bipolar ROBI	Unidad	Evento
53	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
54	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de insert para pinza laparoscópica bipolar ROBI	Unidad	Evento

55	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
56	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de vaina externa para pinza laparoscópica bipolar ROBI	Unidad	Evento
57	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
58	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de porta agujas laparoscópicos	Unidad	Evento
59	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
60	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de cable de AF para instrumentos bipolares	Unidad	Evento
61	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
62	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de cable de AF para instrumentos monopolares	Unidad	Evento
63	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
64	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Aplicadores de clips de titanio ML, 10mm, 36cm	Unidad	Evento

65	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
66	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Aplicadores de clips de polímero	Unidad	Evento
67	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
68	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de mango para aplicadores de clips	Unidad	Evento
69	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
70	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de vaina externa para aplicadores de clips	Unidad	Evento
71	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
72	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de insert para aplicadores de clips	Unidad	Evento
73	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
74	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Mango metálico para pinzas laparoscópica	Unidad	Evento

75	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
76	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Vaina externa para pinzas laparoscópicas de 10mm	Unidad	Evento
77	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
78	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Insert de pinza laparoscópica de 10mm	Unidad	Evento
79	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
80	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Trócar de 11mm	Unidad	Evento
81	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
82	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Trócar de 6mm	Unidad	Evento
83	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
84	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de gomita para trócar de 11mm	Unidad	Evento

85	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
86	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de gomita para trócar de 6mm	Unidad	Evento
87	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
88	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de válvula para trócar de 11mm	Unidad	Evento
89	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
90	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de válvula para trocar de 6mm	Unidad	Evento
91	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
92	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de válvula para trocar de 13.5mm	Unidad	Evento
93	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento

94	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de punzón para trócares	Unidad	Evento
95	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
96	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de piezas de reducción	Unidad	Evento
97	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
98	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de camisas de reducción	Unidad	Evento
99	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
100	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de electrodo de coagulación y disección, forma de L	Unidad	Evento
101	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
102	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de aspirador/irrigador laparoscópico	Unidad	Evento
103	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento

104	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de contenedor de plástico para instrumentos laparoscópicos	Unidad	Evento
105	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
106	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de manguera de alta presión para insufladores	Unidad	Evento
107	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
108	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de manguera esterilizable para insufladores	Unidad	Evento
109	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
110	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de palpador laparoscópico	Unidad	Evento
111	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
112	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de anudador laparoscópico	Unidad	Evento
113	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento

114	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de aguja de punción hepática	Unidad	Evento
115	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
116	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de contenedor de plástico para instrumentos	Unidad	Evento
117	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
118	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de placa de control para insuflador	Unidad	Evento
119	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
120	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de placa de control para fuente de luz	Unidad	Evento
121	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
122	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de placa de control para procesadores de imágenes HD	Unidad	Evento

123	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
124	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de placa de control para cabezales de cámara HD	Unidad	Evento
125	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
126	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de placa para monitores médicos HD	Unidad	Evento
127	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
128	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de cable para cabezales de cámara	Unidad	Evento
129	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
130	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de monitor de grado médico HD	Unidad	Evento
131	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
132	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de cabezal de cámara HD	Unidad	Evento

133	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
134	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de procesador médico HD	Unidad	Evento
135	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
136	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de fuente de luz fría LED	Unidad	Evento
137	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
138	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de insuflador	Unidad	Evento
139	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
140	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión y actualización de software para equipos que lo requieran	Unidad	Evento
141	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
LOTE N° 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD DEL VIDEOENDOSCOPIO MARCA KARL STORZ MODELO FIVE + C-MAC CODIGO PATRIMONIAL N° 12008-27-83-0032 Y VIDEOENDOSCOPIO MARCA KARL STORZ MODELO FIVE + C-MAC. CODIGO PATRIMONIAL N° 12008-27-83-0031.					

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación
1	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento preventivo del equipo Videolaringoscopio. Periodicidad: Semestral	Unidad	Evento
2	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos. Reparación de mandos y controles del equipo	Unidad	Evento
3	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos. Reparación del sistema eléctrico del equipo	Unidad	Evento
4	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos. Ajuste de parámetros de control	Unidad	Evento
5	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos. Remoción de corrosión y limpieza de placas y conectores internos	Unidad	Evento
6	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Asistencia técnica para verificación del videolaringoscopio de la marca Karl Storz, en un plazo máximo de 24hs.	Unidad	Evento
7	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de monitor para video laringoscopio	Unidad	Evento
8	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Costo de mano de Obra con provisión de monitor para video laringoscopio	Unidad	Evento

9	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de hoja para video laringoscopia	Unidad	Evento
10	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Costo de mano de Obra con provisión de hoja para video laringoscopia	Unidad	Evento
11	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de video endoscopia flexible	Unidad	Evento
12	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Costo de mano de Obra con provisión de video endoscopia flexible	Unidad	Evento
LOTE N° 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD DE ELECTROBISTURI/UNIDAD ELECTROQUIRURGICA CON SUS ACCESORIOS MARCA KARL STORZ MODELO AUTOCOM III 400 CODIGO PATRIMONIAL N° 12008-27-97-0004.					
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación
1	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento preventivo de la unidad electroquirúrgica, modelo Autocon 400 del servicio de urología. Periodicidad: Semestral.	Unidad	Evento
2	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento preventivo del kit de instrumentales urológicos. Periodicidad: Semestral.	Unidad	Evento
3	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos. Reparación de mandos y controles del equipo	Unidad	Evento

4	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos. Reparación del sistema eléctrico del equipo	Unidad	Evento
5	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos. Ajuste de parámetros de control	Unidad	Evento
6	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos. Remoción de corrosión y limpieza de placas y conectores internos	Unidad	Evento
7	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos. Verificación, limpieza, ajustes, lubricación de piezas de instrumentales urológicos	Unidad	Evento
8	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos. Reparación de instrumentales urológicos	Unidad	Evento
9	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Asistencia técnica para verificación del kit de instrumentales urológicos y unidad electroquirúrgica de la marca Karl Storz, en un plazo máximo de 24hs.	Unidad	Evento
10	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de pinza de agarre de 3Fr, 28cm de longitud	Unidad	Evento
11	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
12	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de vaina de uretrotomo	Unidad	Evento

13	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
14	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de obturador de uretrótomo	Unidad	Evento
15	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
16	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de bisturi para uretrótomo	Unidad	Evento
17	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
18	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de inserto de exploración	Unidad	Evento
19	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
20	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de pinza para cuerpos extraños, 7Charr, 40cm	Unidad	Evento
21	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento

22	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de elemento de trabajo bipolar	Unidad	Evento
23	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
24	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de elemento de trabajo monopolar	Unidad	Evento
25	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
26	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Vaina de resectoscopio de 24/26Charr	Unidad	Evento
27	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
28	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Vaina interior de 24/26Charr	Unidad	Evento
29	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
30	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Obturador para vaina de 24/26Charr	Unidad	Evento
31	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento

32	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de asa de corte monopolar 24/26Charr	Unidad	Evento
33	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
34	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de asa de corte bipolar 24/26Charr	Unidad	Evento
35	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
36	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de electrodo de coagulación monopolar 24/26Charr	Unidad	Evento
37	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
38	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de electrodo de coagulación bipolar 24/26Charr	Unidad	Evento
39	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
40	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de vaina de citoscopio, con obturador, 22Charr	Unidad	Evento
41	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento

42	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de vaina de citoscopio, con obturador, 17Charr	Unidad	Evento
43	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
44	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de jeringa de Reiner-Alexander	Unidad	Evento
45	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
46	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de nefroscopio	Unidad	Evento
47	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
48	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de endoscópio de 30°, 4mm, 30cm	Unidad	Evento
49	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
50	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de vaina para nefroscopio	Unidad	Evento

51	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
52	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de obturador para nefroscopio	Unidad	Evento
53	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
54	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de juego de bujlas telescópicas	Unidad	Evento
55	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
56	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de pinza de agarre para cálculos renales	Unidad	Evento
57	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
58	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de pinza de agarre para grandes cálculos renales	Unidad	Evento
59	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
60	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de pinza de agarre para fragmentos de cálculos renales	Unidad	Evento

61	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
62	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de ureterorenoscopia semirrigida	Unidad	Evento
63	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
64	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de juntas para ureterorenoscopia	Unidad	Evento
65	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
66	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de puente para ureterorenoscopia	Unidad	Evento
67	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
68	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de pinza para cálculos encadenados para ureterorenoscopios	Unidad	Evento
69	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
70	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de pinza para cálculos fragmentados para ureterorenoscopios	Unidad	Evento

71	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
72	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de pinza para grandes cálculos para ureterorenoscopios	Unidad	Evento
73	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
74	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de interruptor de 2 pedales	Unidad	Evento
75	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
76	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de placa de control para unidad electroquirúrgica	Unidad	Evento
77	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra	Unidad	Evento
LOTE N° 4: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINA DE ANESTESIA CON VAPORIZADOR DE SEVOFLURANO MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO 9100NXT CODIGO PATRIMONIAL N° 12008-456-06-4310 Y MAQUINA DE ANESTESIA MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO CARESTATION620 CODIGO PATRIMONIAL N° 12008-456-08-0146.					
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación
1	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Preventivo de Maquinas de Anestesia de la Marca GE en el rango. Periodicidad: Semestral	Unidad	Evento

2	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo sin provisión de repuestos para Máquinas de Anestesia. Servicio de Asistencia Técnica para Diagnóstico	Unidad	Evento
3	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Vaporizador TEC 7 Sevoflurano	Unidad	Evento
4	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Vaporizador TEC 7 Sevoflurano	Unidad	Evento
5	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Celda O2 Anestesia	Unidad	Evento
6	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Celda de O2 Anestesia	Unidad	Evento
7	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Sensor de Flujo	Unidad	Evento
8	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Sensor de Flujo	Unidad	Evento
9	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de CareMulti-Link 3/5-Lead ECG	Unidad	Evento
10	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de CareMulti-Link 3/5-Lead ECG	Unidad	Evento

11	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de DURA-CUF, Adulto Azul	Unidad	Evento
12	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de DURA-CUF, Adulto Azul	Unidad	Evento
13	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de DURA-CUF, Pediátrico Verde	Unidad	Evento
14	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de DURA-CUF, Pediátrico Verde	Unidad	Evento
15	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Air Hose, NIBP, Dual Female Slip Luer Connector, Neonatal	Unidad	Evento
16	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Air Hose, NIBP, Dual Female Slip Luer Connector, Neonatal	Unidad	Evento
17	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Interfase SpO2	Unidad	Evento
18	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Interfase SpO2	Unidad	Evento
19	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Rectal/Esophageal Temp ProbeAdult, 3m/10 ft, 400	Unidad	Evento
20	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Rectal/Esophageal Temp ProbeAdult, 3m/10 ft, 400	Unidad	Evento

21	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Spectramed Invasive Pressure Single Adapter	Unidad	Evento
22	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Spectramed Invasive Pressure Single Adapter	Unidad	Evento
23	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de GAS D-Fend wáter trap black (10)	Unidad	Evento
24	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de GAS D-Fendwatertrapblack (10)	Unidad	Evento
25	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Sampling line, Pkg/10, 3m M/M Luer	Unidad	Evento
26	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Sampling line, Pkg/10, 3m M/M Luer	Unidad	Evento
27	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Reusable D-lite sensor, transparent yellow	Unidad	Evento
28	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Reusable D-lite sensor, transparent yellow	Unidad	Evento
29	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de GAS Spirometry tube adult/paed disposable 3m (5)	Unidad	Evento

30	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de GAS Spirometry tube adult/paed disposable 3m (5)	Unidad	Evento
31	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de GAS Sampling line elbow luer PVC/PE 3m (10)	Unidad	Evento
32	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de GAS Sampling line elbow luer PVC/PE 3m (10)	Unidad	Evento
33	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de O-rings puerto Vaporizador	Unidad	Evento
34	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de O-rings puerto Vaporizador	Unidad	Evento
35	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Breathing flapper valve	Unidad	Evento
36	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Breathing flapper valve	Unidad	Evento
37	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Free breathing valve o-ring	Unidad	Evento
38	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Free breathing valve o-ring	Unidad	Evento
39	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Display Unit battery	Unidad	Evento

40	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Display Unit battery	Unidad	Evento
41	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de System batteries	Unidad	Evento
42	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de System batteries	Unidad	Evento
43	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Bag/Vent Switch Cartridge	Unidad	Evento
44	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Bag/Vent Switch Cartridge	Unidad	Evento
45	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de APL Valve Assembly Kit	Unidad	Evento
46	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de APL Valve Assembly Kit	Unidad	Evento
47	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de O-ring 88.49 ID 95.55 OD 3.53 W Silicone 50 DURO	Unidad	Evento
48	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de O-ring 88.49 ID 95.55 OD 3.53 W Silicone 50 DURO	Unidad	Evento
49	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Multi-Absorber canister, reusable	Unidad	Evento

50	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Multi-Absorber canister, reusable	Unidad	Evento
51	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de O-ring Canister	Unidad	Evento
52	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de O-ring Canister	Unidad	Evento
53	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Flow Sensor Module	Unidad	Evento
54	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Flow Sensor Module	Unidad	Evento
55	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Lens, Circuit Check Valves	Unidad	Evento
56	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Lens, Circuit Check Valves	Unidad	Evento
57	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de O-ring, 44.02 ID 51.1 OD 3.53 W Silicone 70 DURO	Unidad	Evento
58	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de O-ring, 44.02 ID 51.1 OD 3.53 W Silicone 70 DURO	Unidad	Evento
59	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Bellows	Unidad	Evento

60	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Bellows	Unidad	Evento
61	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Pressure relief valve assembly	Unidad	Evento
62	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Pressure relief valve assembly	Unidad	Evento
63	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Manifold, bellows base	Unidad	Evento
64	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Manifold, bellows base	Unidad	Evento
65	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Power Controller board	Unidad	Evento
66	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Power Controller board	Unidad	Evento
67	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Mixer Assembly - complete	Unidad	Evento
68	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Mixer Assembly - complete	Unidad	Evento

69	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Valve, proportional	Unidad	Evento
70	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Valve, proportional	Unidad	Evento
71	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Solenoid, 3-way NO (12 Volt)	Unidad	Evento
72	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Solenoid, 3-way NO (12 Volt)	Unidad	Evento
73	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Drive gas check valve	Unidad	Evento
74	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Drive gas check valve	Unidad	Evento
75	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de ACGO Selector Switch, complete	Unidad	Evento
76	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de ACGO Selector Switch, complete	Unidad	Evento
77	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Power supply, AC-DC	Unidad	Evento
78	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Power supply, AC-DC	Unidad	Evento

79	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Battery, Lead-Acid 12V 7Ah, sealed	Unidad	Evento
80	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Battery, Lead-Acid 12V 7Ah, sealed	Unidad	Evento
81	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Control Sample Board	Unidad	Evento
82	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Control Sample Board	Unidad	Evento
83	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de O2 flush valve	Unidad	Evento
84	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de O2 flush valve	Unidad	Evento
85	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Cover, check valve	Unidad	Evento
86	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Cover, check valve	Unidad	Evento
87	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de O-ring, 40 ID 43.6 OD	Unidad	Evento
88	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de O-ring, 40 ID 43.6 OD	Unidad	Evento

89	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Port, cone M20 transparent	Unidad	Evento
90	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Port, cone M20 transparent	Unidad	Evento
91	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Keyboard, Front Panel	Unidad	Evento
92	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Keyboard, Front Panel	Unidad	Evento
93	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de DC To AC Inverter 5W for one bulb	Unidad	Evento
94	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de DC To AC Inverter 5W for one bulb	Unidad	Evento
95	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Rotary Encoder, switch	Unidad	Evento
96	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Rotary Encoder, switch	Unidad	Evento
97	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Knob, softtouch	Unidad	Evento

98	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Knob, softtouch	Unidad	Evento
99	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de LCD with protets piral wrap	Unidad	Evento
100	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de LCD with protets piral wrap	Unidad	Evento
101	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Teclado del display de 15 - ESPAÑOL	Unidad	Evento
102	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Teclado del display de 15 - ESPAÑOL	Unidad	Evento
103	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Perilla y switch	Unidad	Evento
104	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Perilla y switch	Unidad	Evento
105	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Luz de Alarma remota	Unidad	Evento
106	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Luz de Alarma remota	Unidad	Evento
107	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de soporte para PDM	Unidad	Evento

108	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de soporte para PDM	Unidad	Evento
109	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Batería paquete de 10 unidades	Unidad	Evento
110	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Batería paquete de 10 unidades	Unidad	Evento
111	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de tarjeta Udoc V1 software	Unidad	Evento
112	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Udoc V1 software	Unidad	Evento
113	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Modulo de gases del Monitor	Unidad	Evento
114	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Modulo de gases del Monitor	Unidad	Evento
115	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Soporte de accesorios del Monitor	Unidad	Evento
116	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Soporte de accesorios del Monitor	Unidad	Evento
117	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Ventilator Monitoring Board	Unidad	Evento

118	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Ventilator Monitoring Board	Unidad	Evento
119	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de batería interna del Ventilador	Unidad	Evento
120	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de batería interna del Ventilador	Unidad	Evento
121	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de batería interna del Monitor Multiparamétrico	Unidad	Evento
122	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de batería interna del Monitor Multiparamétrico	Unidad	Evento
123	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Placa STP	Unidad	Evento
124	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Placa STP	Unidad	Evento
125	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Placa PANI	Unidad	Evento
126	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Placa PANI	Unidad	Evento
127	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Placa ECG/RESP	Unidad	Evento

128	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Placa ECG/RESP	Unidad	Evento
129	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Teclado	Unidad	Evento
130	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Teclado	Unidad	Evento
131	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Manómetro	Unidad	Evento
132	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de Manometro	Unidad	Evento
133	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de juego de 2 baterías para UPS	Unidad	Evento
134	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de juego de 2 baterías para UPS	Unidad	Evento
135	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de UPS	Unidad	Evento
136	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de UPS	Unidad	Evento

137	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de conexión paciente	Unidad	Evento
138	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra por cambio de conexión paciente	Unidad	Evento
LOTE N° 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAMPARA SCIALITICA DE TECHO MARCA MAQUET MODELO LUCEA CODIGO PATRIMONIAL N° 12008-27-64-0107, LAMPARA SCIALITICA DE TECHO MARCA MAQUET MODELO LUCEA CODIGO PATRIMONIAL N° 12008-27-64-0120, LAMPARA SCIALITICA DE TECHO MARCA MAQUET MODELO LUCEA CODIGO PATRIMONIAL N° 12008-27-64-0121 Y LAMPARA SCIALITICA DE TECHO MARCA MAQUET MODELO LUCEA CODIGO PATRIMONIAL N° 12008-27-64-0106.					
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación
1	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento preventivo con provisión de: kit de frenos y tapas para mantenimiento. Periodicidad: Semestral.	Unidad	Evento
2	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Costo de mano de obra por instalación de: kit de frenos y tapas para mantenimiento. Periodicidad: Semestral.	Unidad	Evento
3	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo sin provisión de Repuestos del equipo scialitica de techo marca GETINGE/MAQUET Modelo Lucea 100-100. Servicio de Asistencia Técnica para Diagnostico.	Unidad	Evento
4	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de: Fuente de alimentación llaveada	Unidad	Evento
5	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Costo de mano de obra por instalación de: Fuente de alimentación llaveada	Unidad	Evento

6	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de: Tapa ciega de techo	Unidad	Evento
7	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Costo de mano de obra por instalación de: Tapa ciega de techo	Unidad	Evento
8	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de: kit cable de brazo de extension	Unidad	Evento
9	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Costo de mano de obra por instalación de: kit cable de brazo de extension	Unidad	Evento
10	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de: kit tapas ciegas	Unidad	Evento
11	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Costo de mano de obra por instalación de: kit tapas ciegas	Unidad	Evento
12	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de: buje de suspension para brazo resorte DF LCA50/100	Unidad	Evento
13	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Costo de mano de obra por instalación de: buje de suspension para brazo resorte DF LCA50/100	Unidad	Evento
14	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de: brazo resorte 3.5 - 7 kg, para DF LCA50/100	Unidad	Evento

15	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Costo de mano de obra por instalación de: brazo resorte 3.5 - 7 kg, para DF LCA50/100	Unidad	Evento
16	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de: kit tapas laterales y guardapolvos para brazo resorte.	Unidad	Evento
17	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Costo de mano de obra por instalación de: kit tapas laterales y guardapolvos para brazo resorte.	Unidad	Evento
18	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de: Traba de seguridad de brazo resorte	Unidad	Evento
19	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Costo de mano de obra por instalación de: kit de seguridad de brazo resorte	Unidad	Evento
20	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de: arco comfort para LCA100 DF	Unidad	Evento
21	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Costo de mano de obra por instalación de: arco comfort para LCA100 DF	Unidad	Evento
22	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de: placa reguladora para LCA100	Unidad	Evento
23	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Costo de mano de obra por instalación de: placa reguladora para LCA100	Unidad	Evento
24	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de: kit de protección para placa reguladora para LCA100	Unidad	Evento

25	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Costo de mano de obra por instalación de: kit de protección para placa reguladora para LCA100	Unidad	Evento
26	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de: Cubierta transparente L100	Unidad	Evento
27	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Costo de mano de obra por instalación de: Cubierta transparente L100	Unidad	Evento
28	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de: kit módulo LEDs con colimadores	Unidad	Evento
29	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Costo de mano de obra por instalación de: kit módulo LEDs con colimadores	Unidad	Evento
30	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de: kit keypad capacitivo y llave de encendido con cables	Unidad	Evento
31	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Costo de mano de obra por instalación de: kit keypad capacitivo y llave de encendido con cables	Unidad	Evento
32	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de: tapa inferior con arco L100	Unidad	Evento
33	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Costo de mano de obra por instalación de: tapa inferior con arco L100	Unidad	Evento
34	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de: manijas esterilizables	Unidad	Evento

35	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Costo de mano de obra por instalación de: manijas esterilizables	Unidad	Evento
36	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de: kit marco superior con frenos	Unidad	Evento
37	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Costo de mano de obra por instalación de: kit marco superior con frenos	Unidad	Evento
38	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de: kit sistema de frenos L100	Unidad	Evento
39	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Costo de mano de obra por instalación de: kit sistema de frenos L100	Unidad	Evento
40	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de: kit de instalación de sistema de suspensión satélite	Unidad	Evento
41	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Costo de mano de obra por instalación de: kit de instalación de sistema de suspensión satélite	Unidad	Evento
42	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de: brazo articulado satélite, con inclinación, para monitor grado médico	Unidad	Evento
43	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Costo de mano de obra por instalación de: brazo articulado satélite, con inclinación, para monitor grado médico	Unidad	Evento
44	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de: monitor grado médico, FHD de 24 pulgadas	Unidad	Evento

45	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Costo de mano de obra por instalación de: monitor grado médico, FHD de 24 pulgadas	Unidad	Evento
46	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de: Base inferior de cúpula con arco	Unidad	Evento
47	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Costo de mano de obra por instalación de: Base inferior de cúpula con arco	Unidad	Evento
48	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de: Kit LCA100DF arco comfort	Unidad	Evento
49	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Costo de mano de obra por instalación de: Kit LCA100DF arco comfort	Unidad	Evento

CONDICIONES GENERALES

1. Para los Mantenimientos Preventivos:

Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según protocolos establecidos por el Fabricante del equipo, los cuales figuran de modo expreso, y deberán ser proveídos al Administrador de Contrato por parte del Proveedor. Dichos trabajos deben ser efectuados de Lunes a Viernes, de 08:00 hs. a 13:00 hs., excluyendo los feriados. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, el Administrador de Contrato o Fiscalizador. Dicho protocolo de mantenimiento debe ser elaborado en triplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, uno para el Servicio de Electromedicina y uno para registro de la Empresa. Debiendo ser remitido al correo del Administrador de Contrato en formato PDF el informe técnico, el protocolo y la orden de servicio.

2. Para el Mantenimiento Correctivo sin Provisión de Repuestos Servicio de Asistencia Técnica para Diagnóstico

El proveedor deberá, dentro de un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas contadas desde la recepción de la solicitud, coordinar con el Servicio de Electromedicina del Instituto Nacional del Cáncer la inspección y evaluación técnica del equipo en el lugar donde se encuentre instalado. Como resultado de dicha evaluación, deberá emitir el correspondiente informe técnico y presentar un presupuesto detallado de los trabajos y/o servicios requeridos.

3. Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos:

A partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden del Servicio de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, la misma dispone de un plazo de 20 (veinte) días corridos para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción del repuesto por la contratante, el proveedor dispondrá de 48 (cuarenta y ocho) horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar.

El Proveedor deberá entregar los repuestos con el informe técnico correspondiente al Servicio de Electromedicina para su verificación correspondiente para posterior instalación donde se encuentra ubicado el equipo.

El Servicio de Electromedicina deberá entregar los repuestos cambiados al Servicio de Patrimonio del Instituto Nacional del Cáncer para su disposición final conforme las normativas vigentes.

4. En caso de fallas o defectos en los repuestos:

En los casos de Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos a Demanda, el plazo para la sustitución de los repuestos, accesorios o componentes que resulten defectuosos será de hasta 10 (diez) días corridos, contados a partir de la notificación de la irregularidad, la cual será realizada mediante correo institucional a la dirección electrónica declarada por el oferente en su oferta.

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, la Institución donde se encuentra notificará dicha irregularidad.

El contratista estará obligado a sustituir a los 2 (dos) días hábiles, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, si la contratista no subsana los defectos, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

5. Garantía de los Bienes Adquiridos:

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, así también deberán presentar garantía escrita del Servicio Técnico debidamente firmado y sellado, incluyendo las partes necesarias para el buen funcionamiento, por un periodo de 6 (seis) meses de garantía por los repuestos cambiados.

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay. No se permitirán la sustitución de piezas sin autorización del Administrador del Contrato, los repuestos deberán ser nuevos y originales de la fábrica del equipo.

La Contratante comunicará vía correo electrónico al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

De las MIPYMES

En los procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc. b) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas MIPYMES las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”, y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE SERVICIO:

Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de Órdenes de Servicio para la realización de los trabajos que le fueron adjudicados en el presente llamado. En caso de que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el acuse de recepción de la/s Órdenes de Servicio, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del mismo.

PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El Oferente deberá presentar el protocolo, cronograma de Mantenimiento Preventivo completo emitido y/o recomendado por el fabricante. Los equipos inoperativos no podrán ser incluidos en el mantenimiento preventivo hasta que hayan sido reparados por medio de un Mantenimiento Correctivo.

Los Mantenimientos Preventivos se realizarán según el protocolo en el lugar donde se encuentran los bienes, de acuerdo al cronograma presentada por el proveedor. El plazo para iniciar los servicios de Mantenimiento Preventivos será de 2 (dos) días hábiles después de la recepción de la correspondiente orden de servicio por parte de la Contratista.

PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIN PROVISION DE REPUESTOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA:

El proveedor dispone de un plazo de 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción de la Orden de Servicio, para el diagnóstico o la puesta en funcionamiento del equipo.

PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA:

El plazo de entrega de los repuestos y/o accesorios, en el Servicio de Electromedicina para su verificación técnica correspondiente, será de 20 (veinte) días corridos a partir de la Recepción por parte del Proveedor de la correspondiente Orden de Servicio emitida por la Contratante, luego de la aprobación de la verificación, el proveedor dispondrá de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para la correspondiente instalación de los repuestos dejando los equipos en funcionamiento.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar indicado en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.
3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa plural y viceversa; y día significa día corrido, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato.

Documentación electrónica

Cuando las documentaciones se expidan de manera electrónica en cumplimiento de la Ley N° 6715 “DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS” y la Ley N° 6822 “DE SERVICIOS DE CONFIANZAS PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, las mismas se considerarán válidas a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales, salvo que las normativas exijan una forma determinada.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos especificados en el apartado precedente.
- Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En caso de consorcio en formación, el mismo deberá actualizar el RUC definitivo del consorcio constituido a través del Registro de Proveedores del Estado, previo a la comunicación del contrato y emisión del código de contratación.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su

propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontractistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Confidencialidad de la Información

Confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato.

La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo.

Cuando dicha información incluya datos personales de personas físicas, las partes se obligan a realizar su tratamiento en estricto cumplimiento de la Ley N° 7593/2025 “De Protección de Datos Personales”, su reglamentación y demás normas aplicables, respetando en particular los principios de licitud, finalidad, minimización, confidencialidad, seguridad y diligencia debida, y limitando el tratamiento exclusivamente a los fines vinculados con la ejecución del contrato.

No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

1. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
2. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
3. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
4. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

5,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Las condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato serán:

No Aplica

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

El plazo de vigencia de esta garantía deberá cubrir por lo menos de 30 días corridos posteriores a la vigencia del contrato.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá estar vigente desde la solicitud de pago del anticipo, y mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en

el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El proveedor deberá usar el anticipo únicamente para pagar costos que se requieran específicamente para la ejecución del contrato respectivo. El proveedor deberá informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo y demostrar que ha utilizado el anticipo para gastos relacionados al efectivo cumplimiento del contrato mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al administrador del contrato, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El proveedor estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

9. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

10. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

La forma de instrumentación de la Garantía de Anticipo será:

No Aplica

Disponibilidad de créditos presupuestarios

El alcance de los compromisos asumidos, así como la provisión de los bienes y servicios acordados, quedarán supeditados durante su ejecución, a la efectiva disponibilidad de los créditos presupuestarios y de los planes financieros aprobados para el Ejercicio Fiscal vigente y en los ejercicios fiscales siguientes.

La Entidad contratante debe comunicar formalmente al proveedor la existencia del CDP correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

En ausencia del CDP y de su comunicación expresa al proveedor, este quedará eximido de realizar la provisión de bienes y/o servicios, sin que dicha abstención genere responsabilidad alguna ni constituya causal de incumplimiento contractual, aun cuando se hubiera emitido la orden de ejecución.

En ningún caso serán admitidas como deudas del ejercicio fiscal vigente ni dará derecho a reclamación de pago alguno, la provisión de bienes o prestaciones de servicios que se efectuaren sin contar con la disponibilidad de los créditos presupuestarios correspondientes.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de las Órdenes de Servicio.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Subcontratación

En caso de que aplique, la subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

En caso de que la presentación del formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, se realice en la etapa contractual, el Administrador del Contrato deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al proveedor o contratista, la información que sea necesaria

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor, consultor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista

está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

2. Documentos Específicos a la presente convocatoria:

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago del suministro será A Plazos y se efectuará con fondos previstos en los Objetos de Gasto 248 y 598, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con el Plan de Caja.

El presente llamado es de carácter plurianual, por lo cual el saldo presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2027 estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria en el respectivo Presupuesto General de la Nación correspondiente.

El OFERENTE adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas. Dicha nota deberá presentarse en la Ventanilla Única de Proveedores (VUP), ubicada en Pettirossi esquina Brasil, donde será registrada de forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero.

Para el efecto, se deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Orden de Compra y/o Servicio Original.
- Nota de Remisión e Informe Técnico, según corresponda, debidamente firmado por los responsables al momento de la recepción de los bienes y/o servicios.
- Factura.
- Acta de Recepción Final debidamente firmada por los responsables al momento de la recepción de los bienes y/o servicios.
- Copia del contrato y sus adendas, si las hubiere.
- Certificado de cumplimiento tributario.

Una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de aquellas que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.

En aplicación de lo establecido en la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días contados a partir de la presentación de la factura por parte del proveedor.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP).

Los precios ofertados podrán ser reajustados cuando la variación del IPC, respecto a la fecha de apertura de ofertas, sea igual o superior al quince por ciento (15%) para los ítems adjudicados.

El reajuste deberá ser solicitado por el contratista y aprobado por la contratante mediante notas oficiales.

Los precios reajustados tendrán aplicación únicamente sobre los bienes y/o servicios pendientes de provisión, sin efecto retroactivo sobre aquellos ya ejecutados al momento de la verificación del reajuste.

El precio reajustado del contrato se determinará conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = P_0 (0.20 + 0.80 * S)$$

S0

Donde:

PR: Precio reajustado de la oferta.

P0: Precio adjudicado (precio original de la Oferta a ser reajustado)

S: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.

S0: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente a la fecha de apertura de oferta.

Para la aplicación del reajuste deberá mediar solicitud escrita del Proveedor; y se dará curso a la misma en el momento en que la Contratante disponga de los recursos presupuestarios pertinentes.

El reajuste de precios surtirá efecto desde el mes en que haya entrado en vigencia el reajuste del salario mínimo legal dispuesto por el Poder Ejecutivo.

No se reconocerá reajuste de precios si los servicios contratados se encontrasen atrasados respecto al plazo de ejecución correspondiente; o si la Contratante haya constatado fehacientemente que el Proveedor se encuentra en situación de incumplimiento respecto de sus obligaciones patronales con el seguro social.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, cuando la variación sea positiva, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

La aplicación de la fórmula deberá prever la deducción del anticipo financiero, en caso de haber sido otorgado. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

El coeficiente de ajuste se redondea a la millonésima superior.

El pago del reajuste se efectuará únicamente después de la emisión del acto administrativo que autoriza el precio reajustado y del correspondiente código de contratación.

Los reajustes de precios se aplicarán bajo solicitud expresa por parte del proveedor, conforme a la forma y plazo establecida en la normativa. El Administrador del Contrato es responsable de velar por la aplicación del reajuste de precios en caso de ser favorable a la Contratante.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,01 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,001

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago, y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a solicitar la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

La contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, en tal caso, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Pago de interés por mora.

Procedimiento para el pago de interés por mora:

El pago se efectuará con fondos previstos en los Objetos de Gasto 248 y 598, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del Ejercicio Fiscal 2026; y de conformidad al Plan de Caja. Considerando que el llamado es Plurianual, la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignaciones del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2027.

EL OFERENTE

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas ingresando el expediente a la Ventanilla Única de Proveedores, conforme lo establece la Resolución SG 207/2025 mencionando como mínimo los siguientes datos: fecha, número de ID, modalidad, descripción y N° del llamado, código de contratación, número, fecha y monto de factura, N° de Orden de Compra.

Cada expediente deberá contar con los siguientes documentos autenticados por el Proveedor:

1. Nota de solicitud de las facturas en mora
2. Copia de la Factura legal
3. Copia de la Nota de Remisión
4. Copia del Acta de Recepción conforme
5. Copia de la Orden de Servicio

Caso Fortuito o Fuerza Mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Caso fortuito o Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerras, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierras y decisiones gubernamentales.
2. Para fines de esta cláusula, "Caso Fortuito" significa un evento extraordinario, imprevisto, inevitable, que imposibilita absolutamente el cumplimiento de la prestación y/u obligación. Cuando la previsión humana pueda anticipar el caso fortuito, el proveedor deberá acreditar haber empleado todos los recursos a su alcance para evitarlo y no se debe atribuir a la culpa o negligencia del mismo. Se debe tratar de un hecho externo al proveedor.
3. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. El caso fortuito o la fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue demostrado.
4. Por consiguiente, no se considerarán como casos fortuitos o de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán caso fortuito o fuerza mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
5. Si se produjera un acontecimiento de Caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor tendrá derecho a una prórroga razonable de los plazos de ejecución.
6. La parte que invoque fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una notificación sobre el caso a la otra parte, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro del plazo máximo de siete (7) días calendarios a partir del día siguiente en que haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento.
7. La notificación se enviará por nota o correo electrónico, estableciendo los elementos constitutivos del caso fortuito o la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso fortuito o fuerza mayor.
8. Cuando la parte que invoque el caso fortuito o la fuerza mayor sea el contratista, y esta no haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito o de fuerza mayor cuando el atraso de la comunicación se deba a causas no imputables al proveedor, debiendo el administrador del contrato emitir un dictamen fundado aceptando o rechazando la notificación fuera del plazo máximo establecido.
9. El caso fortuito o de fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el hecho haya ocurrido dentro del plazo de ejecución contractual.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de caso fortuito o fuerza mayor existente.

Cuando una situación de fuerza mayor o caso fortuito ha existido durante un período de más de seis (6) meses, podrá ser causal de rescisión o terminación anticipada del contrato.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días corridos, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días corridos, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el artículo 65 de la Ley N° 7021 de Suministro y de Contrataciones Públicas.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

- a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. Si el proveedor no cumple con las obligaciones laborales, de seguridad social y/o de salud y seguridad ocupacional.
- vii. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta, además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

Las controversias, diferencias o reclamos que se susciten entre las partes con motivo del presente contrato, su interpretación, ejecución, cumplimiento, resolución o terminación, y que sean susceptibles de transacción, conciliación o mediación, podrán ser sometidas de manera voluntaria a un procedimiento de mediación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1879/2002 “De Mediación”, en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y a las condiciones establecidas en el presente contrato.

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

- El Poder Judicial.

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida y actuará como tercero neutral e imparcial, de conformidad con la normativa aplicable.

El procedimiento de mediación se iniciará mediante solicitud de cualquiera de las partes y se sustanciará conforme al reglamento vigente de la sede seleccionada, el cual las partes declaran conocer y aceptar, incluyendo las disposiciones relativas a honorarios, gastos y costas, que se considerarán parte integrante de esta cláusula.

La mediación deberá concluir en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la primera audiencia de mediación, plazo que podrá ser prorrogado por única vez, hasta por un período adicional de quince (15) días, únicamente mediante acuerdo expreso y escrito de las partes.

La mediación concluirá con la suscripción del acta de acuerdo, con la constancia de imposibilidad de acuerdo, o con la certificación correspondiente emitida por la sede de mediación. Vencido el plazo máximo sin haberse alcanzado un acuerdo, o concluido el procedimiento sin solución de consensuada, las partes quedarán habilitadas para recurrir a las instancias correspondientes. Para la homologación y ejecución del acta de mediación, así como para el conocimiento de las controversias no resueltas mediante este mecanismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 7.561 “De Arbitraje” y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizada de manera obligatoria, una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente, teniendo en cuenta que en los procedimientos de contratación cuyo objeto sea obras, locaciones o consultorías, deberán ser instrumentados mediante contratos y necesariamente deberán contar con una orden de inicio.

Así también, cuando en el procedimiento sea de menor cuantía y se deban emitir más de una orden de ejecución, independientemente al sistema de adjudicación, se deberá formalizar a través de un contrato, salvo aquellos casos previstos en el artículo 37 Inc. e) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

